



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3023 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR FINALIZADA UNA COMISIÓN DE SERVICIO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TUTOR DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y en especial el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, consagra que es competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que el inciso final del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015 señala que: “El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.”

Que mediante la Resolución 2602 de fecha veinticinco (25) de junio de 2025, fue concedida una Comisión de Servicio para desempeñar el cargo de Tutor dentro del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, en la Institución Educativa Técnica Agropiscícola de Rotinet, ubicada en el municipio de Repelón a el (la) educador (a) **MARIA ANGELICA MIRANDA GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1044428207**, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, quien se desempeña como docente de aula de Idioma Extranjero Inglés en propiedad, en la Institución Educativa Normal Superior de Manatí, ubicada en el municipio de Manatí.

Que el (la) educador (a) **MARIA ANGELICA MIRANDA GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1044428207**, a través de oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental bajo el número ATL2025ER014574, presentó no aceptación a la Comisión de Servicio como Tutor del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0.

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de “Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes.”

Que en virtud de lo anterior, este Despacho procederá a dar por finalizada la Comisión de Servicio para desempeñarse como Tutor del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, conferida el (la) educador (a) **MARIA ANGELICA MIRANDA GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1044428207**, la cual se le concedió mediante Resolución 2602 de fecha veinticinco (25) de junio de 2025, y por tanto, retornará a su cargo de base como docente de aula de Idioma Extranjero Inglés en propiedad, en la Institución Educativa Normal Superior de Manatí, ubicada en el municipio de Manatí.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por finalizada la Comisión de Servicio para desempeñarse como Tutor del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 en la Institución Educativa Técnica Agropiscícola de Rotinet, ubicada en el municipio de Repelón, a el (la) educador (a) **MARIA ANGELICA MIRANDA GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3023 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR FINALIZADA UNA COMISIÓN DE SERVICIO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TUTOR DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

de ciudadanía **1044428207**, la cual se le concedió mediante Resolución 2602 de fecha veinticinco (25) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

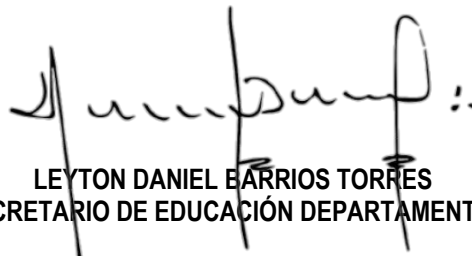
PARÁGRAFO ÚNICO: El (la) educador (a) **MARIA ANGELICA MIRANDA GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1044428207**, regresará a su cargo base de docente de aula de Idioma Extranjero Inglés en propiedad, en la Institución Educativa Normal Superior de Manatí, ubicada en el municipio de Manatí.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo a las partes interesadas, al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, a las Instituciones Educativas mencionadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Dada en Barranquilla, el veintinueve (29) de julio de 2025.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: José Alfonso Ternerá Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán - Técnico Operativo (E)




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co